



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 428 -2024-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG

### VISTO:

El Informe N° 006-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-Prog, con Exp. N° 4319098, Reg. N° 6912938, emitido por la Unidad de Programación;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal puede afectarse al presupuesto efectuado a la citada fecha, debiéndose imputar dichos compromisos a los créditos presupuestales aprobados para el año fiscal;

Que, asimismo, el reconocimiento y abono de las deudas se encuentra regulado en el Reglamento del Procedimiento Administrativo de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el Artículo 5° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispone que el gasto se sujeta al proceso de ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, devengado y pago;

Que, es necesario honrar las deudas asumidas por la Institución a cargo de bienes y servicios adquiridos durante el mes de Diciembre del año 2023, los mismos que no fueron Comprometidos ni Devengados durante el periodo correspondiente; la Oficina Ejecutiva de Administración, faculta la emisión de la Resolución de Reconocimiento de deuda y Devengados autorizando el pago, contenido en el informe del visto y descrito en el presente;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto de Sector Público para el año 2024, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/GR;



Estando a lo informado por la Oficina de Logística contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. RECONOCER** los Devengados y Reconocimiento de deuda asumidas y no devengados al 31 de Diciembre del 2023, por la adquisición de bienes y servicios por el importe total de Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 Soles (S/ 61,591.34), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencia y Recursos Determinados, autorizar su pago a favor de las Empresas y usuarios que se detallan a continuación, con cargo al crédito presupuestal 2024 según meta presupuestal consignada en la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, sector 99 Gobierno Regional.

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 052-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE	LABORATORIOS FARCO S.A.C.	2.3.1.8.2.1	5,040.00	R.O.	Reprogramación de pagos pendientes – SUNAT O/C N° 1119-2023
Of. N° 052-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE	LABORATORIOS FARCO S.A.C.	2.3.1.8.2.1	1,840.00	D Y T	Reprogramación de pagos pendientes – SUNAT O/C N° 1127-2023
Of. N° 052-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE	LABORATORIOS FARCO S.A.C.	2.3.1.8.2.1	4,798.00	R.DET.	Reprogramación de pagos pendientes -- SUNAT O/C 1134-2023
Of. N° 052-2024-GRA/GRS/GR-OEA-OE	LABORATORIOS FARCO S.A.C.	2.3.1.8.2.1	4,276.00	R.O.	Reprogramación de pagos pendientes – SUNAT O/C N° 1162-2023
Of. N° 064-2024-GRA/GRS-GR-OSC	MAJEPSA COURIER CARGO S.A.C.	23.22.31	1,845.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 90-2024-GRA/GRSA/GR-DAT-DRSC	ASOC. SUB-COM. ADM. ASIS. ESTIMULO -DIRSA ARE	23.27.11.6	292.34	D Y T	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	QUISPE CARAZAS CARLOS EDUARDO	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	MUÑOZ ALVAREZ LARRY JOHN	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	MEDINA PEREZ JONATHAN MAYCOL	23.29.11	4,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	COLQUI CABRERA HEMMELY MADONA	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	FLORES PASTOR, LUIS JESUS	23.29.11	4,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	FRANCO CHOQUE ARISTIA	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	VALDEZ ACARAPI ELIZABETH JULIANA	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	DIAZ PAREDES JULIO CESAR	23.29.11	6,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS/GR-DRSI	MARQUEZ SUPÁ, MARÍA ESTHER	23.29.11	3,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda





RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 428 -2024-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG

- 3 -

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS /GR-DRSI	SONCO FLORES HERNAN BENITO	23.29.11	2,500.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
Of. N° 0039-2024-GRA/GRS /GR-DRSI	BARRAGAN VELASQUEZ ETSSON CESAR	23.29.11	9,000.00	R.D.R.	Reconocimiento de deuda
TOTAL			61,591.34		

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección de la Oficina de Logística y Dirección de la Oficina de Economía realicen las acciones necesarias para garantizar la cancelación del referido compromiso hasta por un monto de Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 Soles (S/ 61,591.34), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencia y Recursos Determinados, según Meta Presupuestal facultada.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de la Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los siete .....  
(07) días del mes de mayo ..... del año 2024 .....



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
  
Abog. Erick Maicolli Apaza Palo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION (e)